

Expte. **B-56-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** - Proyecto de Comunicación Ref: solicitud elevación de instrumentos presupuestarios y Ordenanza Fiscal Impositiva 2002.-

VISTO:

Que a la fecha no han sido reenviados los Instrumentos Presupuestarios y Ordenanza Fiscal e Impositiva 2002, para su tratamiento por este Honorable Concejo Deliberante;

Que con fecha 08-01-02 fue remitido al Departamento Ejecutivo el proyecto que elevara oportunamente mediante pase interno de la Comisión de Presupuesto y Cuentas al efecto fundamentara especialmente entre otros requerimientos, la proyección del Cálculo de Recursos;

Que atento al tiempo transcurrido es imprescindible para este H.C.D. tomar conocimiento y considerar la norma que constituye el Plan de Gobierno del Sr. Intendente Municipal para el Partido de Pergamino para el corriente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto, en el artículo 29, 1º párrafo; artículo 31; artículo 109; artículo 115, 2º párrafo; artículo 116, 2º párrafo L.O.M.; así como el artículo 1º y 2º de la Resolución del Tribunal de Cuentas del 22-03-95 Modificatorias del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires respecto al contenido mínimo del Legajo de Fundamentación del Cálculo de Recursos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo eleve los Instrumentos -
----- Presupuestarios y Ordenanza Fiscal e Impositiva 2002, reformulado en base a disposiciones legales en vigencia.-

ARTICULO 2º: Se considere especialmente los requerimientos de este Honorable
----- Concejo Deliberante anexados mediante pase interno de 08-01-02, fojas 548 y 549, expediente D - 186/01 (H.C.D.) y A - 4333/01 (D.E.).-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, julio 1 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1893/02.-

Mrs. María Rincón
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mrs. María Rincón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE